



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000446 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2019

VISTO:

El INFORME N° 573-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-OFREGERD-JO, de fecha 10 de septiembre del 2019; INFORME N° 609-2019/GOB.REG.TUMBES -GR-OFREGERD-JO, de fecha 17 de octubre del 2019; INFORME N° 615-2019/GOB.REG.TUMBES -GR-OFREGERD-JO, de fecha 24 de octubre del 2019; INFORME N° 694-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 25 octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante INFORME N° 573-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-OFREGERD-JO de fecha 10 de septiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo y Desastres Ing. Jhon Yader Velarde Solís informó al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial – GRT, Arq. Junior M. Rodríguez Murillo sobre la elaboración de informe de Evaluación de Riesgo – EVAR Terreno Propuesto para el Hospital SAGARO TUMBES Categoría II1, indicando que se debe constituir un equipo multidisciplinario según el tipo de peligro en estudio para la elaboración de la Evaluación del Riesgo y que deberá se emitida con Resolución Ejecutiva Gerencial, liderado por el profesional acreditado por CENEPRED, refiriendo que actualmente se encuentra brindando servicios en la modalidad de terceros la Ing. Lili Idrogo, acreditada por CENENPRED; asimismo, sugiere que el equipo multidisciplinario sea constituido por profesionales colegiados mayores a un año en ejercicio y habilitados; así también, que pueden integrar el equipo profesional de la Sub gerencia de Desarrollo Institucional, Dirección Regional de Salud, Unidad Formuladora, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo o salvo que sea cubierto su elaboración por consultoría; también, que será requisito indispensable para los evaluadores de riesgo del Proyecto de Inversión Pública que los profesionales sean acreditados por CENEPRED a fin de que se ejecute conforme los lineamientos y normas, y que para el equipo multidisciplinario se necesitará los insumos siguientes:

1. Topógrafo Diferencial
2. Sondajes Eléctricos Verticales
3. Estudio de Suelos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000446 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2019

Que, a través de INFORME N° 609-2019/GOB.REG.TUMBES -GR-OFREGGERD-JO de fecha 17 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo y Desastres Ing. Jhon Yader Velarde Solís remitió al Gerente General Regional (e) Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta, informe técnico complementario que sustentara la conformación del Equipo Técnico Evaluador del Riesgos del Proyecto de Inversión para el Nuevo Local del Hospital SAGARO II-1 Tumbes, informando que de acuerdo a los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres" aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, así como la Directiva N° 009- 2014 – CENEPRED/J aprobada con Resolución Jefatural N° 112- 2014 – CENEPRED / J, que aprueba el Manual y los Procedimientos Administrativos para la Evaluación de Riesgos originados por los Fenómenos Naturales con una Ruta Metodológica para la Determinación de Peligros, Riesgos , Comunicación de Riesgos, Manejo de Riesgo, Medidas Estructurales y No Estructurales con Enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Asimismo, recomienda la conformación de un Equipo Técnico Evaluador Multidisciplinario, para el caso específico para elaborar el informe de Evaluación del Riesgo de Desastres en el terreno propuesto para construcción del nuevo local del Hospital SAGARO II – 1 Tumbes; asimismo, sugiere que la conformación del Equipo Técnico Evaluador Multidisciplinario sea aprobado mediante acto resolutivo, proponiendo a los siguientes profesionales:

- Dos (02) Evaluadores de Riesgos, debidamente acreditados por el CINEPRED.
- Un (01) Ingeniero Civil y dos (02) Ingenieros Industriales, especialistas o con experiencia en estudios y/o trabajos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

Asimismo, mediante el proveído S/N de fecha 17 de octubre del 2019, la Gerencia General Regional derivó a la Secretaría General Regional para evaluar y proyectar resolución según lo recomendado. Es así, que a través del proveído S/N con fecha de recepción 21 de octubre del 2019, la Secretaría General Regional solicitó a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, la propuesta de profesionales y se tramite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proyectar Resolución.

Que, con el INFORME N°615-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGGERD-JO, de fecha 24 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo y Desastres Ing. Jhon Yader Velarde Solís alcanzó información a este despacho, para la conformación de Equipo Técnico – Evaluador de Riesgos del Proyecto de Inversión para el Nuevo Local del Hospital SAGARO II – 1, indicando que se deberá reconocer mediante acto resolutivo correspondiente. Precisando que los profesionales que conformaran el equipo técnico referido son los siguientes:

1. Ing. Lila Idrogo Flores – Profesional de OFREGGERD
2. Ing. Héctor Hernán Regis Sánchez – Profesional de OFREGGERD – Coordinador EVAR
3. Ing. Osvaldo Escobar Infante – Sub Gerente de Desarrollo Institucional – GRPPAT
4. Ing. Víctor Elías Oyola Guevara – Jefe de la Unidad de Evaluación y Análisis – OFREGGERD
5. Arq. Omar Vivanco Nizama – Profesional de Unidad Formuladora
6. Ing. Jorge Adanaque Chapa – Profesional de Equipo de Monitoreo de Emergencia y Desastres – DIRESA
7. Ing. Gilmer Puicon Nizama – Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos del Hospital Regional JAMO II – 2 – Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000446 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2019

8. Ing. Carlos Sanz Ramírez – Profesional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DIRESA
9. Lic., Obst. Jennsy Del Rosario Gallo Salgado – Profesional de la Dirección Red de Salud de Tumbes.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 10°, Numeral 1, literal o) referido a la competencias exclusivas que tienen los Gobiernos Regionales, concordado con el artículo 35°, literal O, de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales otras que se le señale por ley expresa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD en concordancia con el artículo 5 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048 – 2011 – PCM; EL Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción; proponiendo y asesoramiento al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados, sobre la política, lineamientos y mecanismo referidos a los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción.

Que, conforme a los artículos 14° y 16° de la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Dirección de Gestión de Procesos tiene la función de asesorar y proponer las normas, lineamientos técnicos y coordinar la incorporación de la Gestión Prospectiva y Correctiva en los planes de desarrollo, ordenamiento territorial, proyectos del inversión pública y demás instrumentos de planificación, en los tres niveles de gobierno e instituciones que integran el SINAGERD; y, de conformidad con la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 334-2012-PCMA, mediante la cual se aprueban lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres RM-334-2012-PCM a fin de que el CENEPRED regule el proceso de estimación del riesgo de desastres.

Que, mediante el INFORME N° 694 –2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 25 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opinó que se conforme el Equipo Técnico – Evaluador de Riesgos del Proyecto de Inversión para el Nuevo Local del Hospital SAGARO II – 1; asimismo, que se encargue a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – OFREGED, la coordinación, seguimiento y monitoreo de las acciones en el cumplimiento del Informe de Evaluación de Riesgos en el Proyecto



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000440 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2019

de Inversión para el Nuevo Local del Hospital SAGARO II – 1; y, que se emita el acto resolutorio que corresponda en el modo y forma de Ley, y el mismo sea notificado a las respectivas áreas.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, estando a las atribuciones conferidas en el Reglamentos de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres – CENEPRED; se advierte, que revisado el expediente administrativo, contando con el INFORME N° 573-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-OFREGERD-JO, INFORME N° 609-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO y el INFORME N°615-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO, los cuales son informes técnicos emitidos por el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres; concluimos, que es factible la conformación y reconocimiento del Equipo Técnico – Evaluador de Riesgos del Proyecto de Inversión para el Nuevo Local del Hospital SAGARO II-1.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina de Secretaria General Regional, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acordonamiento Territorial y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico – Evaluador de Riesgos del Proyecto de Inversión para el Nuevo Local del Hospital SAGARO II – 1, el cual será conformado por los siguientes profesionales:

1. Ing. LILA IDROGO FLORES – Profesional de Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – OFREGERD.
2. Ing. HÉCTOR HERNÁN REGIS SÁNCHEZ – Profesional de OFREGERD –Coordinador de Evaluación de Riesgo – EVAR
3. Ing. OSVALDO ESCOBAR INFANTE – Sub Gerente de Desarrollo Institucional – GRPPAT
4. Ing. VÍCTOR ELÍAS OYOLA GUEVARA – Jefe de la Unidad de Evaluación y Análisis – OFREGERD
5. Arq. OMAR VIVANCO NIZAMA – Profesional de Unidad Formuladora
6. Ing. JORGE ADANAQUE CHAPA – Profesional de Equipo de Monitoreo de Emergencia y Desastres – DIRESA
7. Ing. GILMER PUICON NIZAMA – Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos del Hospital Regional JAMO II – 2 – Tumbes.
8. Ing. CARLOS SANZ RAMÍREZ – Profesional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DIRESA
9. Lic., Obst. JENNSY DEL ROSARIO GALLO SALGADO – Profesional de la Dirección Red de Salud de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – OFREGERD, la coordinación, seguimiento y monitoreo de las acciones en el cumplimiento del Informe de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000446 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 25 OCT 2019

Evaluación de Riesgos en el Proyecto de Inversión para el Nuevo Local del Hospital SAGARO II – 1.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás áreas competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL